

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité Científico Técnico

Crustáceos Demersales



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES, EN CALIDAD AD-HOC.

R. EX N° 4224

VALPARAISO, 30 NOV. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008; las Resoluciones Exentas N° 3200 y N° 3241 de 2018, de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 529 de 2018, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3241 de 2018, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico Pesquero de los crustáceos demersales de aguas profundas en representación de esta Subsecretaría.

Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, es necesario designar otros funcionario como miembros ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse los días lunes 03 y martes 04 de noviembre de 2018.

RESUELVO:

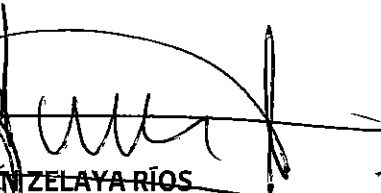
1.- Designese a la Sra. Guisella Muñoz Ibarra, profesional de la División de Administración Pesquera como integrante en calidad de Secretaria ad-hoc y a la Sra. Aurora Guerrero Correa, como miembro ad-hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión de Comité Científico Técnico de crustáceos demersales a realizarse los días lunes 03 y martes 04 de noviembre de 2018.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

cap t
CGS/AVT




ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

